

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA**

PINV 126/2011. 2º MOD. JUREL III REG



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 24 MAR 2011

R. EX. Nº 650

VISTO: Lo solicitado por la Universidad de Antofagasta mediante C.I. SUBPESCA Nº 3221 y Nº 3225, ambos de 2011; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 126/2011, de fecha 24 de marzo de 2011, y por la Dirección Zonal de Pesca de la V a IX Regiones e Islas Oceánicas con fecha 24 de marzo de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Distribución espacio - temporal de las agregaciones de Jurel (*Trachurus murphyi*) en la III Región, temporada 2011"**, elaborados por el solicitante y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 458 de 1981, Nº 354 de 1993 y Nº 461 de 1995, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y los Decretos Exentos Nº 442, Nº 866, Nº 976 y Nº 1453 de 2010, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 2203 de 1996, Nº 1735 y Nº 2466, ambas de 2010, Nº 190 y Nº 355, ambas de 2011, todas de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 5 bis.- de la Resolución Exenta Nº 190, modificada por Resolución Nº 355, ambas de 2011 y de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad de Antofagasta, R.U.T. Nº 70.791.800-4, domiciliada en Avenida Angamos Nº 601, Antofagasta, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Distribución espacio - temporal de las agregaciones de Jurel (*Trachurus murphyi*) en la III Región, temporada 2011"**, en el sentido de incrementar en 2.000 toneladas la cuota máxima total de jurel autorizada a extraer en el marco de la presente pesca de investigación.

Las capturas con cargo a la cuota antes indicada se imputarán a la reserva de la cuota global de captura de la especie Jurel establecida con la finalidad de atender necesidades sociales urgentes derivadas del sismo con características de terremoto del 27 de febrero de 2010, establecida de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 442 de 2010, modificado mediante Decreto Exento Nº 866 y Nº 976, todos del 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y con cargo a las asignaciones efectuadas por esta Subsecretaría mediante Resolución Exenta Nº 2466 de 2010, a las organizaciones de pescadores beneficiarias denominadas Sindicato de Trabajadores

Independientes Pescadores Artesanales Algueros de Tumbes, Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores de Caleta El Soldado de Talcahuano, Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Tripulantes de Caleta La Gloria, y Sindicato de Trabajadores Independientes, Recolectores de Orilla, Encarnadoras y Ramas Afines "Mujeres Esforzadas de Lebu".

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO  
EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO**

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSECRETARIO DE PESCA  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**JOSE SALOMON SILVA**  
Jefe Departamento Administrativo